



Municipio de Villavicencio

## ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

**CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION:** Prestación de servicios **PROFESIONALES Y/O DE APOYO** es el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. ¿La Entidad Estatal requiere un **PROFESIONAL en GEOGRAFIA CON POSTGRADO** para la Secretaría de Medio Ambiente?

En Concordancia con lo anterior, el objeto contractual denominado "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE RED DE GUARDIANES DE CUENCA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META**". Lo anterior se fundamenta en la necesidad que existe por parte de la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Villavicencio, de fortalecer los programas "**IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA RED DE GUARDIANES DE CUENCAS PARA MONITOREO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**". Actualmente en la planta de personal no existe personal suficiente con este perfil ni tampoco cuenta logísticamente con los medios para atender esta necesidad.

Debido a lo anterior, la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Villavicencio, pretende mejorar institucionalmente para lograr disminuir la degradación ambiental en el municipio.

Teniendo en cuenta lo manifestado previamente, es de imperiosa necesidad efectuar el presente proceso toda vez que de ello depende en parte el cumplimiento de los componentes de la Meta (05) diseñar e implementar red de guardianes de cuencas para monitoreo comunitario.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

N/A

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas a su cumplimiento, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona, que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser un **PROFESIONAL en GEÓGRAFIA CON POSTGRADO**, lo anterior en el marco de garantizar la adquisición y mantenimiento de predios en zonas de recarga hídrica de cuencas hidrográficas abastecedoras bajo criterios del artículo 111 de la ley 99/93.

Haciendo referencia al nivel de riesgo que pudiera presentar la contratación que se plantea, este se considera mínimo teniendo en cuenta que las actividades son específicas y que existe el mecanismo de control requerido para este fin, es decir la supervisión del desarrollo de actividades y que además estará en condiciones de verificar las obligaciones de carácter legal y administrativo que impone la relación contractual que se pretende realizar, dichas obligaciones están plenamente establecidas en estudios previos y minuta contractual y son comunicadas de manera oportuna al contratista a fin de que pueda evaluar la pertinencia de su cumplimiento.



Municipio de Villavieco

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

En cuanto al nivel de riesgo laboral del contratista se debe declarar a la administradora un nivel 2 por cuanto varias de las actividades a realizarse son fuera de las instalaciones de la secretaria.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios PROFESIONALES CON POSTGRADO requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto el MUNICIPIO deja constancia que recientemente ha contratado servicios PROFESIONALES CON POSTGRADO, de carácter temporal para brindar apoyo en temas relacionados con las necesidades de la Secretaría de Medio Ambiente obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

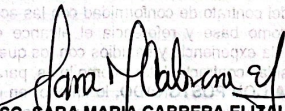
Sobre el segundo punto el MUNICIPIO deja constancia que recientemente ha contratado servicios PROFESIONALES CON POSTGRADO de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica.

Sobre el tercer punto el MUNICIPIO deja constancia que la contratación de este tipo de servicios PROFESIONALES CON POSTGRADO le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con un PROFESIONAL en GEOGRAFIA CON POSTGRADO.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficacia y la eficiencia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto el MUNICIPIO establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del PROFESIONAL en GEOGRAFIA CON POSTGRADO, por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que los servicios PROFESIONALES CON POSTGRADO a desarrollar no implican una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

Fecha de elaboración: 29 de agosto de 2022.

  
MSC. SARA MARIA CABRERA ELIZALDE  
Secretaria de Medio Ambiente.